



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-57647011- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-57647011- -APN-DVPS#ANMAT y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma GlaxoSmithKline Argentina S.A, en su carácter de empresa titular de los productos cosméticos marca Stiefel, Corega, Sensodyne, Evanol y Fisiogel, solicita la rectificación de la Disposición N° DI-2022-4376-APN-ANMAT#MS.

Que en el citado acto administrativo se deslizaron errores involuntarios al consignar los datos de los productos sujetos a la cancelación de la inscripción.

Que dichos errores materiales son subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la empresa ha aportado en dichos actuados los trámites de inscripción originales de los productos sujetos a la baja.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición N° DI-2022-4376-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- Dánse de baja los siguientes trámites correspondientes a los productos cosméticos N° 11129 de fecha 13 de diciembre de 2006 modificatoria del trámite original N° 6887/06 denominado “COREGA CREMA DENTAL PARA PRÓTESIS, marca COREGA”; trámite N° 21531 de fecha 11 de mayo de 2012 modificatoria del trámite original N° 16458/10 denominado “SENSODYNE ISO-ACTIVE WHITENING - Gel con flúor que se transforma en espuma, marca SENSODYNE” , trámite N° 1610/02 de fecha 09 de agosto de 2002 denominado “EVANOL INTIMA, marca EVANOL”, trámite N° 6260 (M) de fecha 15 de septiembre de 2017 modificatoria del trámite original N° 3123/07 denominado “FISIOGEL CREMA LÍQUIDA, marca FISIOGEL”, trámite N° 20773 de fecha 15 de diciembre de 2011 denominado “SpectraBAN Fluid, marca STIEFEL” , trámite N° 25056 de fecha 19 de diciembre de 2013 modificatoria del trámite original N° 20036 denominado “ SpectraBAN T Color Base Compacta - Beige Claro, marca STIEFEL”, trámite N° 20035 de fecha 11 de agosto de 2011 denominado “SpectraBAN T Color Base Compacta - Beige Medio, marca STIEFEL”, trámite N° 20037 de fecha 11 de agosto de 2011 denominado “SpectraBAN T Color Base Loción – Beige Claro, marca STIEFEL” y el trámite N° 20038 de fecha 11 de agosto de 2011 denominado “SpectraBAN T Color Base Loción - Beige Medio, marca STIEFEL” , cuya firma titular es GlaxoSmithKline Argentina S.A.”.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2022-57647011- -APN-DVPS#ANMAT

JCMir.

mm